



PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA OVINA ARANESA

**Propuesto por: ACORA
Enero 2020**

ÍNDICE

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

2. SITUACIÓN DE PARTIDA

- 2.1.- Descripción y evolución de la raza
- 2.2.- Situación ante Scrapie
- 2.3.- Censos y distribución
- 2.4.- La Asociación de Criadores

3. PROTOTIPO RACIAL Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

- 3.1.- Prototipo racial
- 3.2.- Sistema de calificación

4. LIBRO GENEALÓGICO

- 4.1.- Normas Generales de Inscripción
- 4.2.- Identificación de los animales
- 4.3.- Estructura del Libro Genealógico
 - 4.3.1. Sección Principal
 - 4.3.2. Sección Anexa
- 4.4.- Sistema de registro de ganaderías
- 4.5.- Medidas establecidas para garantizar la filiación

5. PROGRAMA DE SELECCIÓN

- 5.1.- Medidas para la conservación “in situ” de la raza
- 5.2.- Medidas para la mejora de la resistencia delante de EET
- 5.3.- Participantes del Programa y sus derechos y obligaciones
- 5.4.- Difusión de la mejora y uso sostenible de la raza

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA DE CRÍA

Nombre de la raza: Raza Ovina Aranesa

Finalidad del Programa de Cría (PC): Conservación

Territorio geográfico sobre el que se aplica: Cataluña

Excepciones y particularidades a las que se acoge:

Teniendo en cuenta las circunstancias específicas de esta raza ovina rústica amenazada, según el RD 45/2019, y que se cría en régimen extensivo, solicitamos acogernos a las siguientes excepciones:

1.- Excepción de promoción de descendientes de animales registrados en secciones anexas a la Sección Principal para razas amenazadas (punto 2 – capítulo III – parte 1 del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012).

2.- Limitar o prohibir el uso de un animal reproductor de raza pura y su material reproductivo, si el citado uso pusiera en peligro la conservación o diversidad genética de la raza (artículo 21.3 del Reglamento (UE) 2016/1012).

Participantes en el Programa de Cría.

1.- Explotaciones. Todos los asociados participan del Programa de Cría. Actualmente son 33 ganaderías colaboradoras y el listado está publicado en el Sistema Nacional de Información ARCA, que depende del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, donde se actualizan anualmente:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>.

2.- Otros participantes: se indican en la tabla siguiente:

Actividad	Entidad subcontratada
Centro de Referencia de Genética Animal (Evaluación genética)	Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad Veterinaria
Análisis de Filiación. Laboratorio de genética molecular animal	Xenetica Fontao
Anàlisis Scrapie Laboratorio de genética molecular animal	MAPAMA Laboratorio Central Veterinario
Banco de germoplasma (Almacenaje material reproductivo)	Universidad Autónoma de Barcelona. Facultad Veterinaria
Calificación morfológica y gestión del Libro Genealógico	Asociación de Criadores de Ovino de Raza Aranesa (ACORA)



2. SITUACIÓN DE PARTIDA.

2.1.- Descripción y evolución de la raza.

La oveja Aranesa es una raza autóctona catalana originaria de Vall d'Aran, de donde toma el nombre. La regresión de la actividad agropecuaria en este Valle, claramente dedicado al turismo en la actualidad, ha conducido también a la disminución del censo de la raza propia de este singular territorio.

Se trata de una oveja de tamaño medio a grande, con presencia de cuernos muy desarrollados en ambos sexos, extremidades más bien largas y con vellón poco extendido de lana entrefina. Es una raza especializada en la producción cárnica, en concreto corderos de pesos elevados, muchas veces criados junto a las madres en las zonas de pasto.

Está muy adaptada al ambiente pirenaico, optimizando el aprovechamiento de los pastos de verano y soportando la climatología muchas veces adversa, características estas fundamentales para sus criadores.

Hay pocos datos oficiales de censos de la raza, Esteban (Razas Ganaderas Españolas Ovinas, 2003) aporta la estimación de 3.000 efectivos en los años ochenta del siglo pasado y unas 2.000 cabezas de ganado el año 2.000, lo que denota la debilidad de la raza, situación que se mantiene en la actualidad.

Tampoco aparece la raza Aranesa en los catálogos de razas autóctonas, hasta que el año 1997 se incorpora al Catálogo Oficial de Razas de Ganado de España como raza autóctona de protección especial, categoría en la que se mantiene en posteriores actualizaciones.

Aunque históricamente se ha prestado poca atención a esta raza, ausente en los catálogos y estadísticas oficiales hasta hace pocos años, en el año 2004 se empieza a trabajar por la raza con la constitución de la Asociación de Criadores de Ovino de Raza Aranesa (ACORA), que empezó con un gran interés por parte de los ganaderos, contando ya aquel año con 20 asociados y 1.288 cabezas de ganado en control.

Desde esa fecha, la evolución de la raza ha sido positiva, tanto en número de efectivos controlados como en ganaderías asociadas, pero lo fundamental ha sido la mejora de la calidad y pureza de las ganaderías.

En la actualidad la situación de la raza sigue siendo delicada, pero la participación de 33 ganaderos en el Libro Genealógico constituye un hecho esperanzador. No obstante, la estructura de la raza también es complicada contando con una gran mayoría de rebaños de dimensiones muy reducidas mientras que la mitad del censo se concentra en media docena de explotaciones. Como se puede comprobar en la tabla siguiente, hay una reducción de ganaderías pero el censo se mantiene o se incrementa, lo que se debe al cierre de explotaciones de pequeñas dimensiones mientras que en las ganaderías más profesionales se incrementa el porcentaje de animales de raza pura.

Tabla 1.- Evolución de los censos y ganaderías desde la constitución de ACORA

Fecha	Nº. Socios	Censo Calificado
2004	20	1.288
2005	26	1.328
2006	26	1.349
2007	30	1.946
2008	37	2.091
2009	36	2.791
2010	36	3.273
2011	39	2.857
2012	40	3.673
2013	42	3.582
2014	41	3.680
2015	38	3.721
2016	37	3.478
2017	33	3.329
2018	33	3.746
2019	33	3.760

2.2.- Situación ante Scrapie

El estudio de los resultados medios del genotipado para EET's analizados hasta ahora en los machos de la raza es representativo de la población actual y constituye una buena descripción de la situación de partida. A continuación, se presenta un breve resumen:

Tabla 2.- Tabla resumen de las frecuencias alélicas, genotípicas y niveles de resistencia para Scrapie en la población de machos de raza Aranese

ALELO	FRECUENCIAS ALÉLICAS	GENOTIPO	FRECUENCIAS GENOTÍPICAS	NIVEL RESISTENCIA SCRAPIE	FRECUENCIAS NIVELES RESISTENCIA
ARR	46,59	ARQ/AHQ	4,55	R1	18,18
AHQ	4,55	ARQ/ARQ	15,91	R2	4,55
ARQ	44,32	ARR/ARH	4,55	R3	56,82
ARH	4,55	ARQ/ARH	4,55	R4	20,45
VRQ	-	ARR/ARQ	47,73	R5	-
		ARR/AHQ	4,55		
		ARR/ARR	18,18		

De los resultados expuestos encontramos que el alelo más favorable (ARR) concentra el 47% de los casos, y el siguiente más favorable (AHQ) el 5%. Los alelos ARQ y AHQ, de resistencia media, cuentan con el 44% y 5% de las frecuencias, respectivamente. El alelo VRQ, el más sensible, no tiene incidencia en la población.

Con respecto a los genotipos, el ARR/ARQ, de resistencia media, muestra una dominancia clara, con un 48% de los casos, seguido del ARR/ARR (el más resistente a Scrapie), con un 18% de los casos. Después el ARQ/ARQ, de mayor sensibilidad, muestra una incidencia del 16%. Se han encontrado cuatro genotipos más, de baja prevalencia en la población.

Si nos fijamos en los niveles de resistencia para Scrapie encontrados en la población actual de raza Aranese encontramos que entre los niveles R1 y R2 se reparten el 23% de los casos. El nivel R3 tiene una clara superioridad en la población, con una incidencia del 57% y, finalmente, el nivel R4 se encuentra en un 20% de los casos. En resumen, lo más destacable al respecto es que en el 80% de los casos los animales son aptos para la reproducción, indicando un estado de la población muy preparado para resistir el Scrapie.

Estos resultados indican que la base de la población es muy aceptable, ya que hay un gran porcentaje de efectivos con los alelos más resistentes a Scrapie (ARR), mientras que el alelo menos deseable (VRQ) es residual.



Por todo ello, la población base que tenemos a la actualidad constituye un punto de partida muy adecuado para seguir trabajando al mejorar la resistencia en Scrapie en la población, y más si tenemos en cuenta que el censo actual de la raza Aranesa es claramente superior a como estaba el año 2004 cuando se empezó a trabajar en el Plan de Mejora y Conservación de la Raza para cumplir con el dispuesto en el Real Decreto 21/2013, de 18 de enero, por el que se establece el Programa Nacional de Selección Genética para la Resistencia a las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles en Ovino.

También hay que indicar que las ganaderías adheridas a este Programa de Cría llevan años trabajando según unas pautas que han ido dando resultados. Y, por otra parte, las ganaderías de nueva incorporación tienen más facilidades para encontrar un macho con niveles de resistencia altos o medios, por tanto, pueden mejorar la resistencia a Scrapie de sus rebaños de forma mucho más rápida y efectiva.

2.3.- Censos y distribución.

La distribución territorial del censo es homogénea en Vall d'Aran, con especial incidencia en los municipios de Naut Aran y Les, donde se localizan 25 ganaderías. También hay asociadas 6 ganaderías de la comarca de Pallars Sobirà, que en este caso se encuentran todas situadas en Vall de Cardós y Vall d'Àneu. Por último, mencionar una explotación en la comarca de Segrià y otra situada en Pla d'Urgell. Tal como se observa en la tabla anterior, el censo se mantiene por encima de los 3.500 animales.

La información censal anteriormente descrita se actualiza anualmente en la página web del MAPA, concretamente en el Sistema Nacional de Información (ARCA) que puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>



2.4.- La Asociación de Criadores

La Asociación de Criadores de la raza se constituye el año 2004 (Asociación de Criadores de Ovino de Raza Aranese – ACORA) y empezó con un gran interés por parte de los ganaderos, contando ya aquel año con 20 asociados y 1.288 cabezas de ganado.

Desde aquel momento, ACORA ha desarrollado principalmente el trabajo de homogeneización de los rebaños, mediante el control de los machos y de la reposición y de la valoración de los animales propuestos para su inscripción.

En estos años de funcionamiento el incremento de socios y de censo controlado ha estado constante, hasta llegar a los 33 socios de la actualidad y más de 3.700 cabezas. Hay una tendencia al mantenimiento de los censos, pero con un descenso del número de explotaciones, ya que muchas son de carácter reducido y familiar y se han ido cerrando.

Paralelamente, ACORA ha ido cumpliendo los compromisos marcados por la legislación vigente en materia de zootecnia y presentó oficialmente el Libro Genealógico de la raza Aranese y los correspondientes programas de conservación.

En concreto, ACORA aprobó y presentó ante del DARP en diciembre del 2005 el Libro Genealógico de la Raza Ovina Aranese (Reglamentación específica y estándar racial) que fueron publicados el año 2008, mediante la Orden AAR/182/2008.

Para dar continuidad al trabajo desarrollado, y en cumplimiento del Real Decreto 2129/2008 por el que se establece el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas y con el fin de impulsar las tareas realizadas hasta la fecha en favor de la conservación y promoción de la raza, ACORA propuso el Programa de Mejora y Conservación de la Raza Ovina Aranese, sin renunciar a las características más apreciadas por los criadores: aptitud maternal, capacidad de pastoreo y adaptación al medio pirenaico.

En el 2012 ACORA presentó el Plan de Mejora y Conservación de la Raza Ovina Aranese, en cumplimiento del Real Decreto 2129/2008 por el que se establece el Programa Nacional de Conservación, Mejora y Fomento de las Razas Ganaderas, que abría una nueva etapa para el estudio, caracterización productiva, mejora y fomento de esta raza. En enero del 2013 se aprobó oficialmente por Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Cumpliendo con el Real Decreto 1312/2005, por el que se establecía el Programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles (EET's) en ovino, esta Asociación presentó en enero del 2006 el “Programa de Conservación, Mejora y Selección Genética para la Resistencia en Scrapie



de la Raça Ovina Aranesa” con el objetivo principal de evaluar e incrementar la resistencia genética de la raza ante esta enfermedad, que se adaptaría posteriormente una vez publicada al Real Decreto 21/2013, de 18 de enero, que modifica el programa nacional de selección genética para la resistencia a las encefalopatías espongiformes transmisibles en ovino.

Y, e la actualidad, se propone el presente Plan de Cría de la Raza Ovina Aranesa atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/1012 y el RD 45/2019.

3 PROTOTIPO RACIAL Y SISTEMA DE CALIFICACIÓN

3.1.- Prototipo racial

- Aspecto general: son animales subhipermétricos, de proporciones longilíneas y caracterización sexual bien definida. Son de peso medio (50-70 kg, las hembras, y 80-100 kg los machos) y proporciones alargadas. Cabeza fuerte, de perfil subconvexo y con presencia de cuernos en ambos sexos. Extremidades largas. Marcados rasgos carniceros. De lana generalmente blanca y entrefina. Existen seis variedades: blanca, negra, “bereta”, “mascarada”, “capiroja” y “oelhinera”.
- Cabeza: fuerte y de perfil frontal subconvexo, llegando a convexo en los machos. Frente de anchura media, sin lana. Arcos superciliares poco salientes. Ojos a flor de cara. Cara larga. Nasal estilizado y nariz sin pliegues. Morro medio y labios delgados. Cuernos en arco hacia atrás o enroscados en espiral (mayoritariamente los machos), de mayor fortaleza y desarrollo en los machos. Orejas medias y horizontales.
- **Cuello:** largo, cilíndrico, más bien fino, aunque más corto y fuerte en los machos. Sin papada.
- Tronco: largo, profundo y rectangular. Pecho amplio y profundo. Punta de pecho marcada. Cruz poco pronunciada. Costillares profundos y arqueados. Línea dorsolumbar recta. Grupa de longitud media, ancha y ligeramente caída. Vientre bien proporcionado. Cola gruesa de nacimiento bajo.
- Ubres y testículos: ubres de desarrollo medio, globoso, simétrico y con pelo. Pezones largos y divergentes. Testículos bien desarrollados, simétricos, con la piel desprovista de lana y de rafe poco pronunciado.
- Extremidades: robustas y más bien largas, con el aspecto de animales levantados. Corvejones amplios. Trabaderos cortos. Uñas duras y buenas aplomos.
- Piel, pelo y mucosas: gruesa y sin pliegues. Pelo de cobertura fuerte y mate. Mucosas claras en las variedades claras, y oscuras y a las variedades oscuras.
- Capa: se da la existencia de seis variedades:
 - Blanca: capa blanca uniforme. Es la variedad más frecuente.
 - Negra: capa negra uniforme, aunque se acepta la presencia de manchas de color blanco de poca extensión.
 - “Bereta”: capa moteada en negro
 - “Mascarada”: animales moteados, en más o menos extensión, de color rojo u oscuro.
 - “Capiroja”: animales de coloración roja más o menos uniforme.
 - “Oelhinera”: animales de capa blanca con manchas en la cara de color rojo u oscuro y de extensión variable. Puede darse la presencia de manchas en el resto del cuerpo.
- Lana: de tipo entrefino, apretada, espesa. Blanca, excepto en animales de otras variedades. Cubre el tronco y deja al descubierto la cabeza y el vientre. En las extremidades se localiza por encima del tercio superior a las patas anteriores y por encima del corvejón en las posteriores, siempre por la cara externa.

Defectos objetables:

- a) Ausencia de cuernos en las hembras
 - b) Tronco corto y/o poco profundo
 - c) Dorso ensillado
 - d) Grupa muy caída, elevada o estrecha
 - e) Perfil recto
 - f) Ubre no globosa en hembras, así como pezones que no sean largos o divergentes
 - g) Arcos orbitarios excesivamente prominentes
 - h) Vientre voluminoso
- Defectos descalificables:
 - a) Falta de cuernos en los machos
 - b) Perfil frontal cóncavo
 - c) Prognatismo superior o inferior
 - d) Anomalías en los órganos genitales, monorquidia o criptorquidia
 - e) Rafe pronunciado en machos y ubres no globosos en hembras
 - f) Presencia de papada
 - g) Cabeza con rasgos sexuales poco definidos
 - h) Pigmentación o lana atípicos, tanto en extensión como en coloración
 - i) Presencia de barbas, en ambos sexos
 - j) Presencia de lana en los testículos
 - k) Extremidades con defectos directos de aplomos
 - l) Defectos en las pezuñas
 - m) Conformación general defectuosa en grado acusado y medida no concordante con la raza

3.2. Sistema de calificación

Se realizará entre los 3 y los 9 meses de edad del animal, en el momento de su identificación definitiva y en función de su desarrollo corporal. En base a la apreciación visual, se juzgarán comparativamente las regiones de un ejemplar determinado con la descripción de las regiones del prototipo racial descrito en el artículo anterior. La citada comparación se hará de forma cualitativa y global, verificando la existencia o no de defectos objetables o descalificables para cada región.

La existencia de defectos objetables supone una reducción de la calificación final que podría obtener el animal. La existencia de un solo defecto descalificable supone la descalificación del animal.

Con esta comparación, junto con la existencia o no de diferentes tipos de defectos, se obtendrá la puntuación final del ejemplar, que quedará clasificado de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN	PUNTOS
EXCELENTE	90-100
SUPERIOR	85-89
MUY BUENA	80-84
BUENA	75-79
ACEPTABLE	70-74
SUFICIENTE	65-69
INSUFICIENTE	Menos de 65

La calificación se realizará por los técnicos que determine la Asociación de Criadores o por el Secretario Técnico de la misma, que actuarán como Jueces.



4.- LIBRO GENEALÓGICO DE LA RAZA.

4.1.- Normas Generales de inscripción.

En el Libro Genealógico de la raza Ovina Aranesa podrán registrarse, a petición del propietario, todos los animales que reúnan las características étnicas definidas en el prototipo racial y que se ajusten a lo dispuesto en el presente documento.

El sistema de registro de genealogías se basará en las declaraciones de nacimientos que proporcionen a los criadores, pudiendo establecerse pruebas de control de las paternidades.

No se inscribirán en ningún registro aquellos ejemplares que presenten taras o defectos morfológicos que desaconsejen su utilización como reproductores o que exhiban falta de fidelidad racial.

La calificación, identificación o inscripción de los animales será tarea del personal técnico expresamente designado por la Entidad Gestora del Libro Genealógico. El paso de animales de un registro en otro se producirá automáticamente en base a sus propios méritos.

Corresponde a la Entidad Gestora la expedición de la documentación genealógica que tendrá que incluir, además, todos los distintivos de identificación referidos al animal en cuestión y que tienen que corresponderse con los que exhiba el propio individuo.

El acceso a los datos del Libro Genealógico queda restringido a la Entidad Gestora mencionada. La solicitud de información sobre estos Registros sólo la podrán hacer las autoridades competentes o los propietarios del animal en relación con la propia genealogía. Los datos estadísticos del Libro Genealógico serán actualizados anualmente en el Sistema Nacional de Información ARCA, (<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/>), del Ministerio de Agricultura, Pesca I Alimentación.



4.2.-Identificación de los animales.

Todos los animales que se inscriban en el Libro Genealógico estarán identificados individualmente conforme a las normas legales vigentes aprobadas al efecto por la administración competente en materia de identificación y registro para la especie ovina.

No obstante, en el Registro de Nacimientos se podrán inscribir animales con crotal provisional de producción hasta que se proceda a su identificación oficial definitiva, según el protocolo que establece el presente documento.

Igualmente, cada animal inscrito tendrá asignado un código de trabajo en el que constarán las siglas de la ganadería de presencia y de origen y las seis últimas cifras del número oficial de identificación

La identificación electrónica se realizará bajo la responsabilidad de la entidad que gestiona el Libro Genealógico, por parte de los técnicos designados por la Asociación de Criadores y según la metodología establecida en este documento.

4.3.- Estructura del Libro Genealógico.

El Libro genealógico de la raza ovina Aranesa consta de los registros siguientes:

- Sección Principal: Registro Fundacional (RF).
Registro de Nacimientos (RN).
Registro Definitivo (RD).
Registro de Méritos (RM).
- Sección Anexa: Registro Auxiliar A (RAA)
Registro Auxiliar B (RAB)

4.3.1.- Sección Principal

Los requisitos para la inscripción de los animales en esta sección serán los establecidos en el Capítulo de la Parte 1 del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012. Se organiza en cuatro categorías:

a.- **Registro Fundacional (RF)**: Registro cerrado pero que conserva individuos a título inicial en el momento de creación de este Libro Genealógico y durante el periodo de vigencia que se estipuló en su día (Orden AAR/182/2008 del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural)

b.- **Registro de Nacimientos (RN)**: en esta categoría se incluirán las crías nacidas de progenitores inscritos en la Sección Principal del Libro. También machos y hembras descendientes de un animal del Registro Auxiliar B (RAB) de la Sección Anexa cuando el otro pariente proviene de la sección principal. Para ello, el criador tendrá que aportar los datos de nacimiento y tener los animales identificados según lo establecido en esta reglamentación. Las crías inscritas se quedarán en este registro hasta su traslado al RD, una vez identificadas oficialmente y calificadas como mínimo como aptas.

c.- **Registro Definitivo (RD)**: podrán inscribirse los animales procedentes del Registro de Nacimientos (RN) al cumplir la edad de un año y no presentar taras o defectos que les impidan una función reproductiva normal.

d.- **Registro de Méritos (RM)**: se inscribirán los reproductores sobresalientes de la raza, que procedan del Registro Fundacional o Definitivo y destaquen por sus características morfológicas, productivas y/o genealógicas.

4.3.2.- Sección Anexa

Los requisitos para la inscripción de los animales en esta sección serán establecidos en los Capítulos II y III de la Parte 1 del Anexo II del Reglamento (UE) 2016/1012. Se organiza en dos categorías:

a.- **Registro Auxiliar A (RAA)**: admitirá hembras con descendencia conocida, total o parcialmente, así como aquellas con resultado incompatible a las pruebas de paternidad. Para poder ser inscritas tendrán que estar identificadas oficialmente y superar la calificación morfológica propuesta en esta reglamentación.

b.- **Registro Auxiliar B (RAB)**: admitirá machos y hembras con ascendencia conocida de padre y abuelos paternos, inscritos en los registros principales y madre del Registro Auxiliar A (RAA). Estos animales tendrán que estar identificados oficialmente y superar la calificación morfológica propuesta en esta reglamentación.

4.4.- Sistema de Registro de Ganaderías.

Las ganaderías interesadas al participar en este Plan de Cría tendrán que comunicarlo por escrito a la Entidad Gestora y comprometerse a aportar los datos genealógicos y productivos en que en él se determinen.

Las citadas ganaderías tendrán que disponer de código REGA (Registro General de Explotaciones Ganaderas) y de un mínimo de 10 reproductores de raza Aranese.

A cada explotación inscrita se le asignará una “sigla” constituida por dos letras, de libre elección por parte del interesado siempre que esta no exista ya en el Registro.

4.5.- Medidas establecidas para garantizar la filiación

Para garantizar la genealogía de los animales inscritos en el Libro Genealógico se realizarán controles de filiación mediante el análisis de marcadores genéticos de acuerdo con las indicaciones del Centro de Referencia de Genética Animal.

El control de filiación por análisis de marcadores genéticos será obligatorio:

- para la inscripción de cualquier macho al Registro Definitivo
- para aquellos animales en los que su material reproductivo sea utilizado en técnicas de reproducción asistida o recolección de germoplasma.
- para machos destinados a ser valorados en centros de testaje.
- para el porcentaje de hembras de reposición que determine el Centro de Referencia de Genética y para aquellas que propongan voluntariamente sus propietarios.

5- PROGRAMA DE SELECCIÓN

Los objetivos del Plan de Cría de la Oveja Aranesa son asegurar la conservación e incremento de sus censos y mejorar su resistencia para Scrapie.

5.1.- Medidas para la conservación “in situ” de la raza

La conservación “in situ” de la raza implica el mantenimiento e incremento del censo, mejora de la calidad morfológica de la raza y del grado de pureza de los rebaños, asegurando su capacidad de producción en condiciones extensivas difíciles.

Para ello, se asegurará la pureza de los reproductores inscritos, con especial atención en cuanto a la calidad de los machos y de la reposición. Los técnicos de la Entidad Gestora valorarán y calificarán morfológicamente los animales de forma previa a su inscripción a los registros pertinentes, declarando no aptos a aquellos animales que exhiban falta de fidelidad racial.

Para asegurar la correcta gestión de la conservación de la raza, anualmente se evaluarán varios parámetros de genética poblacional como la consanguinidad, la variabilidad y la deriva genética, en base al estudio de marcadores moleculares de tipo microsatélite.

Así pues, se establece:

5.1.1.- El control genealógico y la valoración morfológica de todo el censo considerado de raza pura: se exige el control de filiación de la reposición y la trazabilidad genealógica hasta la identificación oficial y la valoración de los animales conforme al Prototipo Racial oficial. En la calificación del ganado tendrá especial relevancia la conformación general, la capa, la lana entrefina, la presencia de cuernos y la ausencia de defectos.

5.1.2.- Será obligatorio que la totalidad de los machos de las explotaciones asociadas sean de raza pura y con calificación morfológica suficiente. Los machos estarán calificados con criterios más severos que las hembras.

5.1.3.- Si se considera necesario, se creará un centro de selección de corderos candidatos a sementales. Provenirán de las mejores ganaderías de la raza y serán escogidos por su fidelidad al prototipo racial, adecuada conformación y elevado nivel de resistencia al Scrapie.

5.1.4.- Si se considera necesario, se creará un banco de germoplasma de la raza, donde se conservará un reservorio de semen y/o óvulos y/o embriones.

5.2.- Medidas para la mejora de la resistencia en EET's

Todos los rebaños participantes en el Plan de Cría están sometidos a las siguientes medidas para la mejora de la resistencia en EET's:

5.2.1.- Será obligatorio que todos los machos del rebaño destinados a la reproducción se sometan a su genotipado antes de servir para la reproducción. Así, será obligatorio el muestreo a corta edad de los corderos candidatos a sementales, para descartar los animales poco adecuados.

5.2.2.- La Asociación gestora del Libro Genealógico de la Raza Aranese será la encargada de garantizar la correspondencia entre los animales genotipado con menos de seis meses de edad, es decir, antes de su identificación oficial. Así, en sus ficheros constarán los resultados del genotipado de los animales identificados con crotal de producciones. Y, posteriormente, en el momento de la identificación oficial, se asignará la correspondiente correlación entre el crotal de producciones reemplazado a cada animal por el crotal oficial definitivo.

5.2.3.- Será obligatorio que los machos que se pretenden incorporar al Libro Genealógico presenten como mínimo un alelo ARR o AHQ.

5.2.4.- Será obligatorio descartar para la reproducción los machos con algún alelo VRQ.

5.2.5.- Será obligatorio ir retirando progresivamente de la reproducción los machos del nivel de resistencia para Scrapie R4, que se irán sustituyendo por corderos de reposición previamente genotipados.

5.2.6.- Los machos que no estén certificados no se podrán utilizar para la reproducción en el rebaño.

5.2.7.- Si se considera necesario, se mantendrá un núcleo de animales de la raza de elevada resistencia ante las EET's en un Centro Oficial de Reproducción, que actúe como reservorio genético y que sirva para poner a disposición de los socios animales de gran calidad morfológica y genética.

5.2.8.- No se contempla el genotipado de hembras reproductoras de forma sistemática, aunque en caso de considerarse de interés se podrán genotipar hembras consideradas relevantes para la raza o de aquellas ganaderías que voluntariamente lo soliciten.

5.2.9.- Si se considera necesario, se seleccionarán los mejores ejemplares del núcleo de cría de machos de la raza para la obtención de dosis seminales, que se utilizarán posteriormente con técnicas de inseminación artificial para la difusión de la mejora en la población.

5.3.- Participantes del Programa y sus derechos y obligaciones.

Todos los ganaderos participantes del Libro Genealógico lo serán también del Programa de Selección de la raza. Sus derechos y obligaciones quedarán recogidos en el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación gestora:

En concreto, será obligación de los colaboradores:

- Participación en la gestión del Libro Genealógico: colaboración con el controlador en las tareas necesarias, control de la reposición, aportación de datos genealógicos, inventarios, comunicación de compras y ventas, etc.
- Selección de la reposición con la máxima adecuación al Prototipo Racial.
- Selección de machos con la máxima resistencia en las EET's que sea posible.
- Realización de genotipado a corta edad en corderos para la determinación de la resistencia ante las EET's.
- Eliminación de los machos sensibles a las EET's.
- Aportación, si se requiere, a los núcleos de selección de corderos.
- Realizar una primera opción de venta de reposición de calidad a ganaderías participantes del Libro Genealógico.

Y tienen derecho a:

- Tener una copia en formato escrito o digital de este Programa, de forma que puedan conocer al detalle los objetivos de este y sus derechos y compromisos.
- Recibir una actualización anual del listado de su ganadería, con los datos relativos a la valoración de los animales, de sus genealogías y de su genotipo para la resistencia en las EET's.
- Estar al corriente de los informes periódicos que se emitan con respecto a cualquier actuación del Programa de Selección.
- Acceder en igualdad de condiciones a la adquisición de los animales mejorantes.
- Estar al corriente, en su caso, de la situación del núcleo de selección de la raza.

5.4.- Difusión de la mejora y uso sostenible de la raza.

La difusión de la mejora a la raza ovina Aranese se realizará mediante las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento técnico personalizado a los ganaderos, de manera que aprendan a optimizar los recursos de su explotación, asimilando cuáles son los criterios de mejora morfológica a aplicar y adoptando las pautas necesarias para la mejora de las EET's.
- Formación para los ganaderos, organizando Jornadas Técnicas sobre la raza y sobre otros aspectos relacionados de interés.
- Edición de material de promoción, explicando las características de la raza y el trabajo que se está realizando para su mejora y conservación.
- Organización anual de un concurso-exposición de la raza, donde pondrán de manifiesto los avances de la mejora obtenidos por las ganaderías más destacadas, lo que actuará como estímulo para el resto.
- Participación en certámenes ganaderos de carácter local, autonómico y estatal con exposición de la raza para conocimiento del público en general.
- Organización de subastas/sorteos para la adjudicación de animales mejorantes, como método rápido y directo de la difusión de la mejora.
- Muestreo de lotes de corderos procedentes de ganaderías con elevados niveles de resistencia a Scrapie para su difusión a ganaderías más sensibles.
- Participación en certámenes ganaderos de carácter local, autonómico y nacional con presentación de la raza para conocimiento del público en general.
- Informe anual a cada ganadero con los datos de su ganadería que constan en el Libro Genealógico de la raza: censos, identificación, fecha de nacimiento, genealogías, valor morfológico, genotipo...

El manejo extensivo de esta raza, que actúa sobre espacios de gran interés natural en Cataluña (PEIN y Xarxa Natura 2000), como el Parque Natural de Alt Pirineu (Valls d'Àneu y Cardós), las montañas de Les y Bossòst, Sant Joan de Toran, Eth Portilhon, Alt Pallars, Artiga de Lin, cabecera de la Noguera Ribagorçana y ribera del Garona, es la mejor garantía de su uso sostenible.

También el cumplimiento de los objetivos propuestos en este Programa (fomento de la reproducción en pureza, incremento del censo y del número de criadores, sin perder la adaptación de la raza a su entorno) reforzará el uso sostenible de la oveja Aranese.